

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 8973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Decreto Sección 1ra. N 9022 de fecha 28 de Diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2018.
- Decreto Sección 1ra. N 6869 de fecha 01 de Octubre de 2018, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Decreto Alc. Sección 1ra. N 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019.
- El Informe de Imp. N 3146 de fecha 08 de Marzo del 2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N.18087, Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Marzo del 2019.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

Programa Emergencia		NOMINA N° 18087	
N°	Nombre		Bonificación Municipal
1	PONCE BRAVO ISABEL	✓	53.680
2	MUÑOZ FUENTES HILDA INES	✓	45.420
3	CUEVAS HUERTA TRINILDA OLNODI	✓	63.650
4	MARAGAÑO GUNCKEL SOFIA BERNARDITA	✓	44.780
5	MARCHANT LOCKLING ARTURO ALBERTO	✓	63.740
6	MUNIZAGA REYES MARIA	✓	27.650
7	BRAVO PINCETTI PABLO	✓	62.440
8	LEPE BECERRA HERMES ANTONIO	✓	50.860
9	CARRIQUIRY MIRANDA MARIA ELOISA	✓	62.080
10	FLOREZ LABRA BENJAMIN PEDRO	✓	57.500
11	MIRANDA GONZALEZ FERNANDO ANTONIO	✓	280.120
12	VERDUGO LIZANA IRIS	✓	60.060
13	AGUAYO ROMANOFF MARIA VERONICA	✓	63.740
14	GUERRERO AVSOLOMOVICH MARIA VERONICA	✓	305.931
15	GARCIA MUÑOZ FATIMA	✓	45.396



16	BAVESTRELLO GONZALEZ CAROLINA	49.470
17	MILLAVIL MANQUIAN BEATRIZ VIRGINIA	229.670
18	HUENCHULLAN GOMEZ ARIEL ALEJANDRO	181.980
19	STEFFANELLO NOEMI	67.980
20	VENTURA LOVERA FRANCISCO JAVIER	49.047
21	FARIAS CUEVAS JAVIERA APRIL	67.980
22	MANDUJANO MUÑOZ JAVIER ANDRES	194.210
23	LILLO GUTIERREZ ROCIO BELEN	37.555
24	DUMAS BARRENECHEA ROMAN	53.380
25	LOPEZ CALDERON ISIDORA	42.138
26	VALENZUELA GUZMAN JOSEFINA LIZ	67.980

**Total** **2.328.437**

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



DISTRIBUCIÓN  
- Dirección Adm. Y Finanzas  
- Contraloría  
- Depto. Finanzas  
- DAAS  
- Of. de Partes

